



A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía número 144/2020 de fecha 27 de enero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada de Obras.

Considerando que por acuerdo del Tribunal calificador del proceso se había convocado a los aspirantes que habían superado el primer ejercicio del proceso selectivo de referencia, para el día 28 de enero de 2021, a las 10,00 horas, a los efectos de realizar el segundo ejercicio del referido proceso.

Considerando la actual situación sanitaria debido a la covid-19.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril; RESUELVO:

1.- Dejar en suspenso la convocatoria realizada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada de Obras, a los aspirantes el día 28 de enero de 2021 para la realización del segundo ejercicio, por los motivos expuestos anteriormente.

2.- Comunicar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Dar publicidad de la presente resolución a los efectos oportunos, indicando que para la realización del segundo ejercicio del proceso de referencia, serán nuevamente convocados los aspirantes que aprobaron el primer ejercicio.”

En Monóvar, El Secretario acctal., fecha y firma digital.

